



INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, con el atento informe que se allega comunicación por parte de DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, en respuesta al oficio N° 240 adiado del 04 de agosto de 2020, emitido por este despacho. Para proveer. Bucaramanga, 02 de octubre de 2020.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE**

Bucaramanga, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	SCOTIABANK COLPATRIA
DEMANDADOS:	VÍCTOR MANUEL LAGUADO ORTEGA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No. 471
RADICADO:	680014189001- 2020-0055-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRAMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, en respuesta al oficio N° 240, se pone en conocimiento de la parte interesada su contenido, en la cual informa que se dio cumplimiento a la orden impartida por este estado judicial mediante proveído del 04 de agosto de los corrientes, respecto de la inscripción del embargo del vehículo identificado con placas CLJ23B.

Como consecuencia de lo informado por la DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA, se requiere al abogado de la parte demandante, para que aporte el respectivo certificado de libertad y tradición.

En virtud de lo expuesto este Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al abogado de la parte demandante, para que aporte el respectivo certificado de libertad y tradición donde conste la inscripción de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA ROCIO QUIROGA GUTIÉRREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 14** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **06 DE OCTUBRE DE 2020**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

Firmado Por:

ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b471df28b4b339a304a12e3ab60ea1232030d2f231d9d21d42973552b66f62d1

Documento generado en 29/09/2020 10:26:33 a.m.